



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y
ECONOMIA SOCIAL**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
INFORME N° 08 /2017**

**CUENTA DE INVERSION
EJERCICIO 2016**

**Instituto Nacional de Asociativismo y
Economía Social (INAES)**

Abril 2017



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

INFORME DE AUDITORIA

I) OBJETO.

Examinar la información contenida en los Cuadros – Anexos y Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre del 2016 del **INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES)** - Servicio Financiero Administrativo N° 114 – en cumplimiento de lo prescripto por la Resolución N° 259 - E/2016 de la Secretaría de Hacienda (SH) y por la Disposición N° 71/2010 y modificaciones de la Contaduría General de la Nación (CGN) remitidos por IF-2017-02598404-APN-SRNCYM#INAES y que a continuación se detallan:

- Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2016.
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
- Notas 1 a 12 que forman parte integrante de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2016.

II) LIMITACIONES AL ALCANCE

Esta Unidad de Auditoria Interna no se expide sobre la calidad de la información contenida en la Cartera de Préstamos a Cooperativas y Mutuales, dado que a la fecha de emitir el presente informe, el Sistema de Seguimiento se encuentra en etapa de rediseño por lo cual, en la actualidad se complementa con planillas anexas, cuya integridad podría arrojar inconsistencias.



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

III) ALCANCE DE LA TAREA.

La tarea fue realizada de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de Auditoría durante el período comprendido entre el 16 de Enero y el 20 de Abril de 2017, y consistieron principalmente en:

- A) Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- B) Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad del sistema de información contable y presupuestario.
- C) Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación (CGN), y su posterior regularización.
- D) Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- E) Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- F) Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- G) Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- H) Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados de registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- I) Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios en los casos que correspondiera.
- J) Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- K) Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- L) Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2016 y sus modificatorias.
- M) Comprobar que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación (CGN).
- N) Se obtuvieron previamente del sector de Patrimonio los cargos patrimoniales de los sectores relevados que emite el sistema. A partir del ejercicio 2003 se comenzó a utilizar el Sistema de Administración de Bienes del Estado Nacional (SABEN), suministrado por la Contaduría General de la Nación (CGN), para el control y administración de los bienes patrimoniales. Este sistema cuenta con un catálogo de bienes preestablecido con su correspondiente vida útil extraído de la Oficina Nacional de Contrataciones.
- O) Se cotejó que la partida presupuestaria -Inciso 4 – en su etapa "devengada" de acuerdo a la información suministrada por e@SIDIF coincida con el total de altas de Bienes de Uso.
- P) Con respecto a las altas producidas en el ejercicio, se controló la vida útil asignada, la amortización del ejercicio y el valor residual resultante al 31/12/2016.



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- Q) Se controló la concordancia entre los distintos listados emitidos por el sistema.
- R) Se realizaron pruebas globales a efectos de verificar la razonabilidad de los saldos a valores históricos y ajustados a moneda de cierre correspondientes a:
- ✓ Valores de Origen
 - ✓ Amortización del Ejercicio
 - ✓ Amortizaciones Acumuladas
 - ✓ Valores Residuales
- S) Con relación al listado emitido por el sector Patrimonio según surge del Sistema de Administración de Bienes del Estado Nacional (SABEN), se aplicaron los siguientes procedimientos con relación a las modificaciones del ejercicio:
- ✓ Se realizaron comprobaciones matemáticas sobre el cálculo de las amortizaciones, valor residual y amortización acumulada.
 - ✓ Se verificó la vida útil estimada.
 - ✓ Se verificó la imputación de los bienes.
- T) Se controló el cuadro Movimientos de Bienes de Uso al 31/12/2016 con los registros de Patrimonio y el cuadro de movimientos del ejercicio anterior.
- U) Se cotejó el cuadro Movimiento de Bienes de Uso con los saldos pertinentes del Balance General y el detalle de cuentas contables y partidas presupuestarias.
- V) Se realizó una prueba global de los saldos por préstamos otorgados a cooperativas y mutuales, tanto corriente como a largo plazo, en función a la información que surge de los saldos contables al 31/12/2016, con lo



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

informado por el e-SIDIF y lo informado por el Sector Créditos y Cobranzas dependiente de la Coordinación Financiera Contable (CFC).

- W) Se controló el monto estimado para la Previsión para Deudores Incobrables, de la cartera de préstamos en función de los porcentajes de incobrabilidad informados por el Servicio Jurídico dependiente de la Gerencia de Registro y Legislación (GRyL).
- X) Se verificó la correspondiente registración de la misma en el Balance General, el Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Origen y Aplicación de Fondos (EOAF) y el Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2016 y la inclusión de tal situación en las Notas a los Estados Contables.
- Y) Se verificó la presentación en tiempo y forma de los Cuadros, Anexos y Estados al 31/12/2016.
- Z) Se cotejaron los saldos iniciales, los movimientos del período y la exposición en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos (EOAF) al 31/12/2016.
- AA) Se mantuvieron entrevistas con los responsables de las áreas involucradas.
- BB) Se solicitó a la Coordinación Financiera Contable (CFC) el detalle de la Cartera de Préstamos a Cooperativas y Mutuales al 31/12/2016.

IV) **ACLARACIONES PREVIAS**

El Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) es un organismo descentralizado perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social, ejerce funciones en materia de promoción, desarrollo y control de la acción cooperativa y



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

mutual, según lo establecido por las leyes 19.331, 20.321 y 20.337 y por el Decreto 721/00.

Además de regular y registrar el funcionamiento de las entidades, el objetivo fundamental del INAES consiste en fomentar la capacitación, el desarrollo y la promoción de la economía social en todo el territorio nacional. Es responsable asimismo de trazar objetivos y de elaborar políticas tendientes a la promoción y a la consolidación del cooperativismo y el mutualismo. Para lograrlo, lleva adelante acciones de apoyo a los diferentes organismos –ya creados o en proceso de formación- a través de la asistencia técnica, económica y financiera. La metodología de trabajo del INAES está dada por su intervención directa en el territorio y por la participación activa de los destinatarios y protagonistas de sus líneas de acción en la búsqueda de soluciones conjuntas.

La institución está conducida y administrada por un directorio formado por un presidente y dos vocales designados por el Poder Ejecutivo Nacional, dos vocales que provienen del movimiento cooperativista y dos del movimiento mutualista.

El programa presupuestario denominado Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual esta integrado por 4 (cuatro) actividades que corresponde a cada una de las unidades ejecutoras.

PROGRAMA 16 – Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual

Act.	Denominación	Unidad Ejecutora	Finalidad – Función
01	Conducción y Administración	467 – Presidencia	3.2 – Promoción y Asistencia Social
02	Promoción, Capacitación y Fomento Cooperativo y Mutual	700 – Secretaría de Desarrollo y Promoción	3.2 – Promoción y Asistencia Social



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Act.	Denominación	Unidad Ejecutora	Finalidad – Función
03	Registro Cooperativo y Mutual	947 – Secretaría de Registro Nacional	3.2 – Promoción y Asistencia Social
04	Contralor Cooperativo y Mutual	699 – Secretaría de Contralor	3.2 – Promoción y Asistencia Social

Fuente Presupuesto Ejercicio 2016

El Organismo se financia con recursos propios (Fuente 12) y Aportes del Tesoro Nacional (Fuente 11).

V) MARCO DE REFERENCIA

- Ley N° 11.672: Complementaria Permanente de Presupuesto que establece la caducidad de las Órdenes de Pago que se ingresen con posterioridad al cierre del Ejercicio al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF).
- Ley N° 24.156: de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley N° 25.603: Establece que el Servicio Aduanero anunciará en el Boletín Oficial la existencia y situación jurídica de mercaderías que se encuentran en las situaciones previstas en Art. 417 de la Ley N° 22.415 y dispondrá su venta.
- Ley N° 27.198: Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional (APN) para el Ejercicio 2016 y el Decreto N° 2278/2015 que la promulga.
- Resolución N° 1.397/1993 del Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, modificada por la Resolución N° 473/1996 de la Secretaría de



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Hacienda (SH) que aprueba y dispone la aplicación en el ámbito de la Administración Nacional del "Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General" y los modelos de "Estados de Recursos y Gastos Corrientes", "Estado de Origen y Aplicación de Fondos", "Estado de Evolución del Patrimonio Neto" y "Balance General".

- Resoluciones N° 270 y 872/1995 ambas del Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos que disponen las normas para aquellos Organismos que ingresen en el Régimen de la Cuenta Única del Tesoro.
- Resolución N° 25/1995 de la Secretaría de Hacienda (SH) que aprueba los "Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad".
- Resolución N° 47/1997 de la Secretaría de Hacienda (SH) – Procedimiento de Valuación aplicable al Relevamiento de Bienes Inmuebles, muebles de cambio, de consumo y Activos Financieros.
- Decisión Administrativa N° 56/1999 – Valuación Contable de la totalidad de los Bienes Inmuebles de dominio privado a cargo de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional.
- Decreto N° 214/2006 – Capítulo V – Fondo de Capacitación y Recalificación Laboral establecido de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo X del Anexo de la Ley N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02.
- Resolución N° 396/2006 de la Secretaría de Hacienda (SH) que establece que los intereses que surjan por inmovilización de saldos en las cuentas bancarias y/o de la inversión temporaria de fondos en un proyecto financiado por Organismos Internacionales Financieros o No Financieros deberán ser ingresados al Tesoro Nacional.



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- Resoluciones 464 y 97/2007 de la Secretaría de Finanzas establece que los plazos de presentación de los Cuadros y Anexos correspondientes al cuarto trimestre del año, se deberá presentar y remitir a la Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Finanzas del Ex Ministerio de Economía y Producción, a la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Disposición N° 54/2008 de la Contaduría General de la Nación (CGN) que define la información complementaria a presentar por los Entes del Sector Público Nacional.
- Disposición N° 86/2009 de la Secretaria de Gestión Pública (SGP) establece que la aplicación "e-SDIF-FOP" es la herramienta informática a utilizar para la formulación presupuestaria de las Jurisdicciones y Entidades.
- Circular N° 01/2010 de la Oficina Nacional de Presupuesto implementa e-PEF (Programación y Ejecución Física de Programas y Proyectos) en el e-SIDIF.
- Disposición N° 64/2010 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y Disposición N° 27/2010 de la Tesorería General de la Nación (TGN) establece la emisión de Órdenes de Pago para cancelación de sueldos, aportes y contribuciones, sueldo anual complementario y otros complementos de haberes.
- Resolución N° 25/2011 de la Secretaria de Hacienda (SH) establece las pautas que deberán ajustarse los diferentes comprobantes de ejecución presupuestaria y contable.
- Disposición N° 43/2011 de la Contaduría General de la Nación (CGN) aprueba el manual de Firma Digital.



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- Resolución N° 81/2012 de la Secretaría de Hacienda (SH) establece un marco conceptual que sintetiza y define las funciones del circuito de gastos dentro del e-SIDIF.
- Disposición N° 15/2012 de la Contaduría General de la Nación (CGN) aprueba los comprobantes y los descriptivos de Fondo Rotatorio.
- Disposición N° 15/2012 de la Contaduría General de la Nación (CGN) sustituye los Anexos II y III aprobados por el Art. 1° de la Disposición N° 15.
- Disposición N° 15/2012 de la Contaduría General de la Nación (CGN) aprueba los comprobantes de Fondo Rotatorio e-SIDIF.
- Resolución N° 264/2012 de la Secretaría de Hacienda (SH) aprueba el marco el marco conceptual de las deducciones y retenciones en el Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF).
- Resolución N° 200/2013 de la Secretaría de Hacienda (SH) define los criterios para el registro de las etapas del gasto.
- Disposición N° 24/2013 de la Tesorería General de la Nación (TGN) aprueba los instructivos de Programación Financiera Trimestral, tanto para los Organismos que operen con e-SIDIF, como para los que continúen operando conforme a los procedimientos habituales hasta tanto queden habilitados a operar. Deja sin efecto las Circulares TGN N° 2/2004 y N° 14/2002.
- Disposición N° 158/2013 de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) incorpora la firma digital para la gestión de e-SIDIF –FOP.
- Resolución N° 09/2014 de la Secretaría de Hacienda (SH) aprueba los comprobantes y los descriptivos de modificaciones de Retenciones de Gastos (CMRET_GS) y de Fondos Rotatorios (CMRET_FR).



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- Resolución N° 87 /2014 de la Secretaría de Hacienda (SH) reglamenta el Régimen de Fondos Rotatorios, Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas, previsto por el Artículo 81 de la Ley N° 24.156 y del Anexo al Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007.
- Disposición N° 17/2014 de la Contaduría General de la Nación (CGN) que establece que la documentación respaldatoria de los cuadros que incluyan información del Módulo de Conciliación Bancaria, deberá ser generada por e-SIDIF.
- Resolución N° 172/2014 de la Sindicatura General de la Nación (SGN) que aprueba la Normas Generales de Control Interna para el Sector Público Nacional. Deja sin efecto la Resolución SIGEN 107/1998.
- Resolución N° 289/2014: de la Secretaría de Hacienda (SH) que aprueba como Anexo I el "Marco Conceptual del Circuito de Recursos del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-sidif)".
- Resolución N° 259 E/2016 de la Secretaría de Hacienda (SH) que aprueba el marco normativo general relacionado con el Cierre de Cuenta y la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2016.
- Instructivo N° 03/2016 GNyPE que establece las certificaciones contables de la información para la elaboración de la Cuenta de Inversión.
- Disposición N° 01/2017 de la Contaduría General de la Nación (CGN) establece el Cierre de Cuentas GDE del Ejercicio 2016.
- Disposición N° 02/2017 de la Contaduría General de la Nación (CGN) que aprueba el Manual de Cierre de Ejercicio Anual.



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- Disposición N° 03/2017 de la Contaduría General de la Nación (CGN) aprueba el Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Disposición N° 05/2017 de la Contaduría General de la Nación (CGN) dispone la fecha límite para la presentación de los formularios y comprobantes del Ejercicio 2016.
- Instructivo N° 01/2017 GNYPE con la inclusión de los Anexos A, B y C para la calificación del control interno de los sistemas de información presupuestario y contable para la elaboración de la Cuenta de Inversión.

VI) EJECUCION PRESUPUESTARIA

• Recursos

Con relación a los recursos los mismos son provenientes de Fuente 11 – Tesoro Nacional y Fuente 12 – Recursos Propios.

F. Financ.	Recurso Vigente	Percibido
11	748.812.000.00	612.032.117,32
12	328.508.881.00	369.904.787.65
Contrib. A.C.	1.569.541.00	0.00
Totales	1.078.890.422.00	981.936.904.97

Fuente: e@SIDIF

Las Contribuciones a la Administración Central (35.1.1.29) se encuentran registradas como deuda en el Cuadro 7 de los anexos contables.

El Organismo ha recibido en concepto de Contribuciones Figurativas para financiación de sus gastos de acuerdo al siguiente detalle:



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

	Devengado	Percibido	Amo. Fdo. Rotatorio	A Cobrar
Gastos Corrientes	465.359.041.58	423.668.611.36	244.486.00	41.934.916.22
Gastos de Capital	94.350.517.58	70.962.208.55	0.00	23.388.309.03
Totales	559.709.559.16	494.630.819.91	244.486.00	65.323.225.25

Fuente: e@SIDIF

Ejecución Recursos de Fuente 12 (Recursos Propios)

Fuente	Tipo de Recurso	Recurso Vigente	Devengado	Percibido	Perc. / Rec. Vig.
12	11.2.2.0 Imp. a los Cap. de Coop.	268.590.881.00	288.982.726.50	288.982.726.50	7.59%
	12.1.9.29 Aranceles	120.000.00	111.126.00	111.126.00	-7.40%
	12.6.1.29 Multas	50.000.00	153.352.96	153.352.96	206.71%
	12.9.9.0 Art. 9º Ley 20.321	52.248.000.00	71.282.320.95	71.282.320.95	36.43%
	16.1.1.29 Intereses por Préstamos	1.500.000.00	2.632.599.85	2.632.599.85	75.51%
	34.1.0.0 Recupero de Préstamos	6.000.000.00	6.742.661.39	6.742.661.39	12.38%
Total Fuente 12		328.508.881.00	369.904.787.65	369.904.787.65	12.60%

Fuente: e@SIDIF

Como se puede apreciar, la ejecución ha superado, a excepción de los aranceles, a lo programado.



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

• Gastos

	Crédito Disponible	%	Compromiso	%	Devengado	%	Pagado	%
Fuente 11 - Aportes del Tesoro	750.381.541.00	69.55	561.279.100.16	70.38	561.279.100.16	70.38	439.231.599.21	79.84
Fuente 12 - Recursos Propios	328.508.881.00	30.45	236.253.485.56	29.62	236.151.290.56	29.62	110.922.752.82	20.16
Totales	1.078.890.422.00	100.00	797.532.585.72	100.00	797.430.390.72	100.00	550.154.352.03	100.00

(1) (2) (3)=(2) / (1) (4) (5)=(4) / (2)

FTE	INC	DENOMINACION	CREDITO	DEVENGADO	DEV. / CRED.	PAGADO	PAG. / DEV.
11	1	Gastos en Personal	238.483.122.00	233.582.985.35	97.95%	205.803.117.98	88.11%
	2	Bienes de Consumo	2.500.000.00	1.055.923.04	42.24%	1.055.923.04	100.00%
	3	Servicios No personales	13.550.000.00	6.291.748.20	46.43%	5.087.131.73	80.85%
	4	Bienes de Uso	10.200.000.00	318.696.00	3.12%	19.536.00	6.13%
	5	Transferencias	454.078.878.00	297.440.302.57	65.50%	216.656.541.46	72.84%
	6	Inversiones Financieras	30.000.000.00	21.019.904.00	70.07%	9.039.808.00	43.01%
	9	Gastos Figurativos	1.569.541.00	1.569.541.00	100.00%	0.00	100.00%
TOTAL FUENTE 11			750.381.541.00	561.279.100.16	74.80%	439.231.599.21	79.25%
12	1	Gastos en Personal	3.994.685.00	980.482.58	24.54%	457.732.58	46.68%
	2	Bienes de Consumo	3.871.000.00	3.034.561.59	78.38%	3.034.561.59	100.00%
	3	Servicios No personales	75.644.000.00	61.347.113.63	81.10%	69.587.109.81	97.13%
	4	Bienes de Uso	2.100.000.00	162.035.05	7.72%	162.035.05	100.00%
	5	Transferencias	197.935.315.00	147.162.001.71	74.35%	46.721.121.79	31.75%



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

	6	Inversiones Financieras	28.800.000.00	23.465.096.00	81.48%	960.192.00	4.09%
	6	Incremento Caja Banco	16.163.881.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
TOTAL FUENTE 12			328.508.881.00	236.151.290.56	71.89%	110.922.752.82	46.97%

TOTAL PROGRAMA 16		1.078.890.422.00	797.430.390.72	73.91%	550.154.352.03	68.99%
--------------------------	--	-------------------------	-----------------------	---------------	-----------------------	---------------

Fuente: e@SIDIF

Del cuadro precedente se puede advertir que el SAF ha realizado una ejecución razonable del programa presupuestario. No obstante, se hace mención que algunas partidas han tenido una sub ejecución.

De acuerdo a la información obtenida las mismas obedecen a:

- Inciso 4 – Bienes de Uso – Fuente 11 (6.13%). El desvío obedece a la demora en las licitaciones para la adquisición de los bienes.
- Inciso 5 – Transferencias – Fuente 12 (31.75%). A la fecha de cierre del ejercicio las entidades aún no habían cumplimentado la totalidad de la documentación para la transferencia de los fondos.
- Inciso 6 – Inversiones Financieras – Fuentes 11 y 12 (43.01% y 4.09%). Corresponde al otorgamiento de préstamos a entidades y entre las causas de la sub ejecución se indica que las entidades solicitantes no cumplimentaron con la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa aplicable para su otorgamiento.



*Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

VII) EJECUCION FISICA

• DESCRIPCION DE LAS METAS FISICAS

El Organismo cuenta en el Presupuesto con 7 (siete) metas físicas que involucran a distintas unidades ejecutoras y que a continuación se detallan.

META 127 –Control de Entidades Mutuales

Corresponde a las acciones de fiscalización relacionadas con las mutuales que se llevan a cabo a través de las áreas competentes de la Secretaría de Contralor (SC) de acuerdo a las funciones y misiones establecidas en el Decreto N° 721/2000. En la Gerencia de Inspección (GI) se tramitan las denuncias que los asociados presentan ante este Organismo. También se analiza la presentación de la documentación anual ordinaria que deben presentar las entidades de acuerdo a la normativa vigente. Se efectúan verificaciones institucionales y operatorias in situ en las mutuales. Se llevan los legajos de las entidades. Se efectúa la rúbrica de los libros sociales, previo informe sobre la acreditación de personería de las personas solicitantes. Se realizan veedurías a asambleas. Se analiza y evalúa la documentación contable presentada por las entidades. Se llevan a cabo las intimaciones automáticas previstas en el sistema informático relacionado con la presentación de la documentación vía Web conforme lo previsto en la Resolución INAES N° 1418/03 modificada por la Resolución INAES N° 2772/08. Se evacúan consultas contables – impositivas que realizan las entidades. La Gerencia de Intervenciones e Infracciones (GII) controla los veedores designados por el Directorio a los fines de conocer más profundamente la situación de una entidad. Controla los procesos de liquidación de las mutuales, judiciales y/o administrativos sancionadas con retiro de autorización para funcionar. Los procesos sumariales iniciados a las entidades, el control administrativo de las intervenciones judiciales solicitadas por el Organismo y el procedimiento de cancelación de la autorización para funcionar de las entidades. La unidad de medida es "mutual controlada" y el producto es no controlable debido a que se encuentra sujeto a la demanda, y es sumable. Los



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

beneficiarios son las entidades mutuales, federaciones y confederaciones de mutuales. La estimación de la población objetivo son las entidades registradas en el padrón nacional.

127	Control de Entidades Mutuales	63	Mutual Controlada	6.000	3.555	-2445	-40.75%
-----	-------------------------------	----	-------------------	-------	-------	-------	---------

La unidad ejecutora informa que durante el año 2016 el área funcionó a requerimiento de distintos organismos, juzgados y situaciones que fueron surgiendo que provocaron una gran actividad impidiendo alcanzar las pautas presupuestadas.

META 426 – Creación de Nuevas Cooperativas

Consiste en autorizar el funcionamiento de nuevas cooperativas. El proceso administrativo se relaciona con la promoción del cooperativismo por parte de esta autoridad de aplicación y organismos provinciales intervinientes en el marco del Art. 99 de la Ley 20.337 y las políticas sociales llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN). Los beneficiarios de esta meta son aquellas personas de existencia visible o de existencia ideal, que deseen crear estas entidades de economía social o que ulteriormente se incorporen a las creadas. La estimación se ha realizado considerando el número mínimo de personas que deben concurrir a la constitución, cantidad que podrá variar en más teniendo en cuenta los casos en que concurran a la constitución más del mínimo requerido. La unidad de medida es "cooperativa creada" y el producto es no controlable debido a que se encuentra sujeto a la demanda, y es sumable. La ejecución se realiza al momento del otorgamiento de la personería jurídica o de la autorización para funcionar la entidad a través de la resolución del Directorio y otorgamiento de la matrícula. Para su registración se utiliza un sistema informático, libros de actas y hojas móviles. El costo del insumo crítico se relaciona con la



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

documentación que se encuentra en el expediente de solicitud de inscripción, el armado del mismo en Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos (MGESyA) y las distintas áreas que toman intervención hasta obtener el producto final que es la cooperativa creada. Para la proyección se han tenido en cuenta los resultados de ejercicios anteriores.

426	Creación de Nuevas Cooperativas	539	Cooperativa Creada	1.700	530	-1.170	68.82%
-----	---------------------------------	-----	--------------------	-------	-----	--------	--------

El desvío se originó en la disminución de cooperativas creadas relacionadas con los planes sociales del PEN.

META 427 – Control de Entidades Cooperativas

Abarca las acciones de fiscalización establecida en la Ley 20337, Decreto 721/2000 y las Resoluciones emanadas del Directorio del Instituto en materia de contralor. Las tareas se llevan a cabo a través de las áreas competentes de la Secretaría de Contralor (SC). En la Gerencia de Inspección (GI), se tramitan las denuncias que los asociados presentan ante este Organismo. También se analiza la presentación de la documentación anual ordinaria que deben presentar las entidades de acuerdo a la normativa vigente. Se efectúan verificaciones institucionales y operatorias "in situ" en las cooperativas. Se llevan los legajos de las entidades. Se efectúa la rúbrica de los libros sociales, previo informe sobre la acreditación de personería de las personas solicitantes. Se realizan veedurías a asambleas. Se analiza y evalúa la documentación contable presentada por las entidades. Se evacuan consultas contables – impositivas que realizan las entidades. La Gerencia de Intervenciones e Infracciones (GII) controla los veedores designados por el Directorio a los fines de conocer más profundamente la



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

situación de una entidad. Controla los procesos de liquidación de las cooperativas, judiciales y/o administrativos sancionadas con retiro de autorización para funcionar.

Los procesos sumariales iniciados a las entidades, el control administrativo de las intervenciones judiciales solicitadas por el Organismo y el procedimiento de cancelación de la autorización para funcionar de las entidades. Los beneficiarios son las entidades cooperativas, federaciones y confederaciones de cooperativas. La estimación de la población objetivo son las entidades registradas en el padrón nacional. La unidad de medida es "cooperativa controlada" y el producto es no controlable debido a que se encuentra sujeto a la demanda, y es sumable

427	Control de Cooperativas	de 538	Cooperativa Controlada	9.000	5.942	-3.058	-33.98%
-----	-------------------------	--------	------------------------	-------	-------	--------	---------

La unidad ejecutora informa que durante el año 2016 el área funcionó a requerimiento de distintos organismos, juzgados y situaciones que fueron surgiendo que provocaron una gran actividad impidiendo alcanzar las pautas presupuestadas.

META 480 – Otorgamiento de Nuevas Matriculas a Mutuales

Se trata de la actividad que consiste en autorizar el funcionamiento de nuevas mutuales. El proceso administrativo que se cumple se relaciona con la promoción del mutualismo por parte de esta autoridad de aplicación y organismos provinciales intervinientes en el marco del Art. 2° de la Ley 19.331 y las políticas sociales llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN). Los beneficiarios de esta meta son aquellas personas de existencia visible o de existencia ideal, que deseen crear estas entidades de economía social o que ulteriormente se incorporen a las creadas. La estimación se ha realizado considerando el número mínimo de personas que deben concurrir a la constitución,



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

cantidad que podrá variar en más teniendo en cuenta los casos en que concurran a la constitución más del mínimo requerido. La unidad de medida es "mutual incorporada" y el producto es no controlable debido a que se encuentra sujeto a la demanda, y es sumable. La ejecución se realiza al momento del otorgamiento de la personería jurídica o de la autorización para funcionar la entidad a través de la resolución del Directorio y otorgamiento de la matrícula. Para su registración se utiliza un sistema informático, libros de actas y hojas móviles. El costo del insumo crítico se relaciona con la documentación que se encuentra en el expediente de solicitud de inscripción, el armado del mismo en Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos (MESyA) y las distintas áreas que toman intervención hasta obtener el producto final que es la cooperativa creada. Para la proyección se han tenido en cuenta los resultados de ejercicios anteriores.

480	Otorg. Nuevas Matric. a Mutuales	468	Mutual Incorporada	290	117	-173	-59.66%
-----	----------------------------------	-----	--------------------	-----	-----	------	---------

El desvío obedece a que la ejecución depende de la demanda producida y que los solicitantes completen la documentación exigida.

META 354 – Capacitación

La meta se origina en una de las actividades propias de este Instituto, que es fomentar la actividad cooperativa y mutual. La Resolución INAES 2037/03 establece la capacitación como requisito esencial para la constitución de nuevas entidades, la asistencia a cursos específicos en materia de cooperativismo y mutualismo dirigidos a los asociados. Existe además una demanda de capacitación exigida al Organismo en la implementación de planes sociales requerida por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y también de otros organismos públicos provinciales y municipales. También



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

debe tenerse en cuenta la capacitación que brinda al Organismo en el marco de Argentina Trabaja. Los beneficiarios son los asociados que integran las entidades ya constituidas o a constituir, de modo que cada persona integrante de las cooperativas o mutuales conozcan sus derechos y obligaciones y puedan actuar y gestionar en la entidad.

El producto de esta meta es "persona capacitada" y es no controlable debido a que depende fundamentalmente de la demanda de capacitación y de factores exógenos. El registro de la ejecución se fundamenta con los informes aportados por el responsable de cada capacitación. Se utiliza el soporte papel y se realizan registraciones mediante una base de datos actualizable manualmente. Los insumos críticos son los capacitadores, personal administrativo de apoyo necesario, viáticos y pasajes, útiles de oficina, material didáctico y vehículos para el traslado. La proyección plurianual se realiza en base a información histórica y conocimiento sobre la posible demanda en base a las previsiones sobre la continuidad de los programas involucrados.

354	Capacitación	89	Persona Capacitada	31.500	24.381	-7119	-22.60%
-----	--------------	----	--------------------	--------	--------	-------	---------

Los desvíos se originan en que las acciones de capacitación se relacionan con la demanda por parte de los interesados y a los requerimientos que realicen los organismos oficiales.

META 1502 – Asistencia Financiera

La meta comprende la evaluación formal de solicitudes o proyecto de asistencia financiera de las cooperativas, mutuales, federaciones, órganos locales competentes, personas jurídicas de derecho público y privado cuyo objeto sea la promoción y el desarrollo de la actividad cooperativa y mutual. La evaluación formal acerca de la



Ministerio de Desarrollo Social
 Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

viabilidad del proyecto se realiza en el área de Evaluación de Proyectos perteneciente a la Secretaría de Desarrollo y Promoción (SDyP). Las entidades deberán cumplimentar los requisitos conforme a la Resolución INAES N° 1666/2006 de Procedimientos Administrativos para la solicitud de subsidios o préstamos. En función de las solicitudes presentadas por las entidades y atento a la creciente demanda de asistencia, se ha proyectado un prorrateo en los próximos tres ejercicios buscando un criterio ecuánime entre la demanda constante y la posibilidad de financiar los distintos proyectos. El producto de la meta es controlable según las normas que regulan el otorgamiento de apoyos financieros y también no controlable dado que depende de la demanda y es sumable. El registro de la ejecución es el acto administrativo a través de la resolución del Directorio que ordena la ejecución de la asistencia financiera a la entidad. La registración se realiza en soporte papel mediante una base de datos actualizable manualmente en planillas de cálculos.

1.502	Asistencia Financiera a Cooperativas y Mutuales	95	Institución Asistida	100	130	30	30%
-------	---	----	----------------------	-----	-----	----	-----

Se ha superado la meta prevista, favoreciendo a entidades a través de apoyos financieros para emprendimientos productivos, generación de empleos, subsidio de tasas para entidades afectadas por la emergencia agropecuaria.

META 2517 – Ingresos de Inclusión Social

La meta se origina en llevar adelante el Programa Ingreso Social con Trabajo, Capacitación con Obra, creado por Resolución MDS N° 3182 del 06/08/2009. Los beneficiarios en forma directa son aquellas personas asociadas a las cooperativas de trabajo encuadradas en las Resoluciones INAES 2038/2003 y 3026/2006, inscriptos en el Registro Nacional de Efectores del Ministerio de Desarrollo Social. El producto es



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

controlable mensualmente. El registro de la ejecución es cada uno de los expedientes en los que se tramitan los proyectos presentados.

2.517	Ingresos de Inclusión Social	1141	Incentivo Liquidado	86.300	73.644	-12.656	-14.67%
-------	------------------------------	------	---------------------	--------	--------	---------	---------

El desvío obedece a la transferencia paulatina de las cooperativas a la órbita de la jurisdicción ministerial referente al Programa Ingreso Social con Trabajo.

VIII) OPINION DEL AUDITADO

El sector involucrado ha prestado su conformidad al presente informe.

IX) CONCLUSION

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el Punto II informo que el Control Interno de los Sistemas de Información contable y presupuestario del **INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES)** resulta suficiente, con las salvedades expuestas en el Punto II, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda (SH) y la Contaduría General de la Nación (CGN) para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2016.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

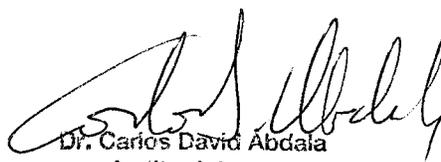
20 ABR 2017

Dr. Carlos David Abadía
Auditor Interno
I.N.A.E.S.

Calificación del Control Interno de los
Sistemas de Información Presupuestario y Contable

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N°	SISIO N°
			Suficiente	Suf.c/Salv.	Insuficiente		
Ingresos Presupuestarios	Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF)	2013	X				
Activos - Pasivos - Gastos - Movimientos de Fondos	Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF)	2013	X				
Recursos Humanos	Sistema de Liquidación de Haberes (SUEL2000)	2004	X				
	Sistemas de Recursos Humanos (Provistos por la ONEP)	2011	X				
Bienes de Uso	Sistema de Administración de Bienes del Estado (SABEN)	2003	X				
Juicios	Sistema Unico Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ)	2010	X				
Sumarios	Sistema de Sumarios	2010	X				
Contrataciones	Sistema Local Unificado (SLU) - Módulo Contrataciones	2005	X				
Ejecución Física	Programación y Ejecución Física (PEF) Subsistema e-SIDIF	2010	X				
Control y Seguimiento de Expedientes y Actuaciones que ingresan al Organismo	Sistema de Seguimiento de Piezas Administrativas (SEPA)	2001	X				
Padrón de Entidades	Padrón de Entidades	2011	X				
Balances	Aplicativo para la Trasmisión Electrónica de Balance Anual	2010	X				
Art. 9° Ley 20321	Boleta Electrónica Art. 9° Ley 20321	1997	X				
Sistema de Ayuda Económica Web	Sistema de Ayuda Económica Web	2011	X				
Sistema de Servicios de Crédito	Sistema de Servicios de Crédito (SICRECOOP)	2012	X				
Unidad de Información Financiera (UIF)	Declaraciones Juradas Unidad de Información Financiera (UIF)	2012	X				
Inversiones Financieras	Sistema de Gestión de Préstamos	2001		X			


 Dr. Carlos David Abdala
 Auditor Interno
 I.N.A.E.S.

Estados Contables

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Estado de Situación Patrimonial	X						
Estado de Recursos y Gastos	X						
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	X						
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	X						


 Dr. Carlos David Abdala
 Auditor Interno
 I.N.A.E.S.

ANEXO B: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

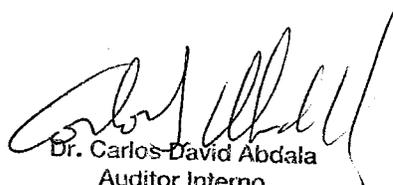
S.A.F. 114 - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES)

Anexo B

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación de acuerdo con los Principios y Normas Contables

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Ref. Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Sufic. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)							
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X						
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X						
CUADRO 6	Estado de Deuda Pública Indirecta	X						
CUADRO 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X						
Anexo	Créditos	X						
Anexo	Deudas	X						
CUADRO 9	Compatibilidad de Estados Contables	X						
CUADRO 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria	X						
CUADRO 13	Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas - "Cuadro Consolidado"	N/A						
CUADRO 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas - "Datos Generales"							
CUADRO 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas - "Cuentas Bancarias"							
CUADRO 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas - "Estado Financiero"							


 Dr. Carlos David Abdala
 Auditor Interno
 I.N.A.E.S.

ANEXO B: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

S.A.F. 114 - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)

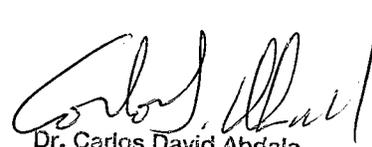
ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES)

Anexo B

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación de acuerdo con los Principios y Normas Contables

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Ref. Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Sufic. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Cuadro I	Gestión de la Ejecución Física de Metas	X						
Cuadro III	Gestión de la Ejecución Física de Proyectos y Obras	X						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	X						

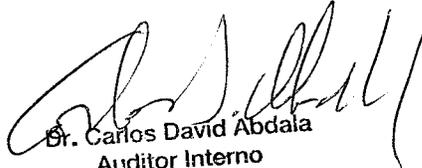
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Ref. Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Sufic. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y las sentencias adversas de Primer instancia, y las notas en Estados Contables correspondientes a juicios en trámites sin sentencia	X						


 Dr. Carlos David Abdala
 Auditor Interno
 I.N.A.E.S.

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas

16


Dr. Carlos David Abdaia
Auditor Interno
I.N.A.E.S.

Constancia de Carga

UAI-INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL - UAI-INAES

N°SISIO: 2

Tipo de Informe: **Informe**

Número: **8** de fecha **21/04/2017**

Emisor: **UAI**

SAF: **114**

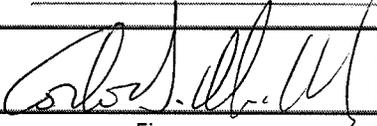
Entidad: **INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL - INAES**

Sector: **Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - INAES**

Título: **Cuenta de Inversión Ejercicio 2016**

Objeto: Examinar la información contenida en los Cuadros - Anexos y Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre del 2016 del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) - Servicio Financiero Administrativo N° 114 - en cumplimiento de lo prescripto por la Resolución N° 259 - E/2016 de la Secretaría de Hacienda (SH) y por la Disposición N° 71/2010 y modificaciones de la Contaduría General de la Nación (CGN) remitidos por IF-2017-02598404-APN-SRNCYM#INAES y que a continuación se detallan: Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2016. Estado de Recursos y Gastos Corrientes por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016. - Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016. - Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016. Notas 1 a 12 que forman parte integrante de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2016.

Este Informe no contiene Observaciones cargadas

Dr. Carlos David Abdala		
	Auditor Interno I.N.A.E.S.	20 ABR 2017
Firma	Aclaración	Fecha
Código de control: 13389920170420151752		